

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 315/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 281/82 realizada con el objeto de adquirir una vitrina para consultorio y una lámpara de luz con brazo extensible, peticionadas por la Morgue Judicial y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la contratación directa N° 281/82.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar los trámites pertinente a fin de lograr la provisión de referencia, conforme lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones en el punto 4 de su informe de fs. / 40.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION